



*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Especial de protección del casco histórico.* (2014084141)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 octubre del año corriente, ha aprobado inicialmente la modificación puntual de Plan Especial de protección del casco histórico en la c/ El Campo n.º 18, promovido por Empresa Gómez Caballo.

Lo que se hace público por plazo de un mes para posibles reclamaciones.

Jerez de los Caballeros, a 11 de noviembre de 2014. La Alcaldesa, VIRGINIA BORRALLO RUBIO.

• • •

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias.* (2014084142)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 octubre del año corriente, ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. parcela 149, polígono 13, promovido por Camilo y Serafín, SL, consistente en reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado, con calificación de uso industrial extensivo.

Lo que se hace público por plazo de un mes para posibles reclamaciones.

Jerez de los Caballeros, a 11 de noviembre de 2014. La Alcaldesa, VIRGINIA BORRALLO RUBIO.

## **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO**

*EDICTO de 17 de octubre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico.* (2014ED0323)

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2014, la modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Navas del Madroño, de conformidad con la documentación técnica redactada por el Arquitecto de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor, D. Isidro Barroso Gutiérrez, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el DOE, en un diario de tirada regional y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, tal y como dispone el art. 121.2 a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero.

La modificación prevista, promovida por este Excmo. Ayuntamiento, se circunscribe a toda la zona calificada como Casco Urbano Consolidado del suelo clasificado como Urbano del térmi-